



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 101-2014-MDV-CDV -

Ventanilla, 31 de octubre de 2014

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

En la sesión ordinaria del 31 de octubre de 2014 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme a lo estipulado en los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Distrital de Ventanilla suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra" promovido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a fin de desarrollar cursos de capacitación laboral a jóvenes de escasos recursos económicos en el distrito de Ventanilla;

Que, con Oficio N° 00161-PNEJ-2014, la Coordinadora General del Programa Jóvenes Emprendedores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – UNSM en agradecimiento al apoyo brindado a través de la convocatoria e infraestructura por parte de la Municipalidad Distrital de Ventanilla comunica la intención de realizar una donación de un Equipo de Sonido valorizado por S/. 1,715.00 (un mil setecientos quince con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Memorandum N° 263-2014/MDV-GDEL, Gerencia de Desarrollo Económico Local, presenta el Informe N° 022-2014/MDV-GDEL-SGPDP de 10 de setiembre del presente año, en donde solicita al Concejo Municipal la aceptación de donación de un Equipo de Sonido por parte de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra";

Que, mediante Informe N° 188-2014/MDV-GLySM, la Gerencia Legal y Secretaría Municipal opina que se apruebe mediante Acuerdo de Concejo, la aceptación de donación del referido equipo de sonido;

Que, mediante Dictamen N° 13-2014-MDV-CAL la Comisión de Administración, recomienda aprobar el Acuerdo de Concejo que acepta la donación antes indicada;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9° numeral 20), señala que son atribuciones del Concejo Municipal: aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, asimismo en el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el **VOTO POR UNANIMIDAD** y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta respectiva;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.- ACEPTAR** la donación de un Equipo Sonido efectuada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos cuyas características son: 2 Cajas acústicas Profesionales - HAWWK FREE POWER HFP - 1515 por S/. 700.00, 2 Pedestales para parlante - Marca LEXSEN por S/. 140.00, 1 Consola de 8 canales c/n USB - FHONIC FH-850-8 CH Profesional Powered Miex por S/. 560.00, 1 Micrófono Inalámbrico - Marca VOZZEX V2 - 26 por S/. 220.00, 20 mts. de cable vulcanizado por S/. 95.00, por un total de S/. 1,715.00 (un mil setecientos quince con 00/100 nuevos soles).

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico Local el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Omsr Alfredo Marcos Arceaga  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL  
ADOS. DANTE MESA PINTO  
GERENTE

